

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 027 DE 2014
(09 MAY 2014)

"Por medio del cual se da apertura a la invitación pública No. 006-2014, que tiene como objeto:
"ADQUISICIÓN, DE TRES (3) LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT 2014".

La Secretaria Asuntos Corporativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA". El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que mediante el Decreto Departamental N° 180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA de Cundinamarca a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Que mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que es así como Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP (LA EMPRESA) como gestor del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca, ha definido como estrategia de inversión la priorización de diseños que correspondan a soluciones técnicas a las necesidades de los municipios para garantizar la calidad y continuidad de los servicios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que para cumplimiento de lo anterior, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, necesita proveer a la Dirección de Estructuración de Proyectos y a la Dirección de Interventoría de herramientas de software que permitan la consulta y edición de los documentos digitales de estudios y diseños de los proyectos a su cargo, siendo necesario contratar la adquisición de licencias del software Autodesk AutoCAD LT 2014 con sus medios de instalación.

Que se requiere específicamente del software Autodesk AutoCAD LT 2014, dado que será utilizado para la visualización y ajuste de los archivos de diseño, producto de las consultorías que acompañan técnicamente a los proyectos de Agua y Saneamiento Básico que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP como Gestor del Plan Departamental de Aguas del Departamento tiene a su cargo, archivos que actualmente se encuentran en el formato Autocad.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 996 de 2004 *"por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"*, prohíbe la Contratación Directa hasta la elección presidencial, la Entidad decidió adelantar un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto oficial.

Que conforme a lo anterior, se requiere adelantar la invitación pública No. 006-2014, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, DE TRES (3) LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT 2014".

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar invitación por lista corta No. 03 de 2014, es por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.364.482,00)**, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No2014001717 de 25 de marzo de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

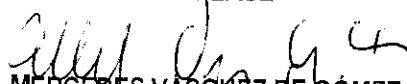
PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública No. 006-2014, que tiene como objeto la ADQUISICIÓN, DE TRES (3) LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT 2014.

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Invitación	9 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentar observaciones	Del 9 al 14 de mayo de 2014	Al correo contratacion@epc.com.co
Termino para responder observaciones	Del 9 al 15 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Del 9 al 16 de mayo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	16 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 19 al 23 de mayo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	26 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación	Del 27 al 29 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	30 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co

TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE


MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó y Aprobó: JUAN GUILLERMO HERRERA LUNA – Director Gestión Contractual (E)
Elaboró: NAYIVE CARRASCO PATIÑO. Abogada Dirección de Gestión Contractual